



## ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL LITIGIO PARA CASOS DE VIOLENCIA PÚBLICA Y/O POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Por años, la sociedad mexicana ha luchado incansablemente por una auténtica y equitativa representación popular. Sin embargo, una cosa es luchar por la justicia desde nuestra trinchera y en ocasiones no lograr el objetivo completo, y otra muy distinta es tratar de denostar la labor jurisdiccional, particularmente la judicial – electoral.

Si, desafortunadamente, nunca faltan los intereses que, al no alcanzar sus pretensiones, –no siempre apegadas a derecho– han tratado de calumniar la actuación de las autoridades administrativas y jurisdiccionales, particularmente las electorales.

Ahora bien, con el objeto de abonar en la práctica ética litigiosa y tratar de erradicar dichas prácticas, expongo algunas consideraciones que en mi opinión, abonan a dicho objetivo.

Como en todas las materias, uno de los aspectos importantes a considerar en la materia, es el tipo de planteamiento que le hagamos al juzgador en el caso en concreto. Tomando esto como base genérica, a continuación refiero lo que en mi consideración, son los elementos mínimos indispensables (sin que sean la totalidad) a considerar en el litigio en materia electoral.

En primer lugar, lo que debemos considerar es la identificación del caso. Al preparar algún medio de impugnación, es evidente que nos encontramos ante la necesidad de ejecu-

tar esta acción, sin embargo, lo más importante es transmitirle al juzgador cómo nosotros identificamos el asunto. En tal virtud, es necesario considerar los aspectos que nos permitan ilustrar al juzgador de manera efectiva, el asunto en particular.

Lo primero que debemos ejecutar es definir la estrategia a seguir, considerando desde luego los aspectos constitucionales y legales de cada caso, a efecto de tener claros los caminos y/o la vía que podemos o debemos utilizar. Es importante señalar que en todos los aspectos pero particularmente tratándose de mujeres, debemos tener la cautela debida a efecto de evitar la re victimización.

Una vez conceptualizado lo anterior, debemos definir la vía jurídica a utilizar en el contexto del caso específico, recopilando las pruebas idóneas, con la correspondiente aportación en tiempo y forma, sin dejar de lado el visualizar el resultado final de nuestro objetivo, siempre valorando las vías alternas que en su caso, sean susceptibles de utilizar.

Si nosotros logramos transmitir de manera efectiva al menos estos elementos no limitativos al juzgador, teóricamente nos encontraremos ante un escenario que permita establecer ante el órgano jurisdiccional, que la pretensión planteada es de conformidad a los estándares que consagra nuestra Carta Magna y a los criterios internacionales a los que nuestro país está obligado a observar.





... la sociedad mexicana ha  
luchado incansablemente por  
una auténtica y equitativa  
representación popular





## “EL VIOLADOR ERES TÚ”, EL HIMNO FEMINISTA QUE SE EXTIENDE POR EL MUNDO

En noviembre de 2019, el grupo feminista chileno colectivo LasTesis presentó en Valparaíso “Un violador en tu camino”, una performance participativa de protesta que detonó una marea de réplicas, en las que mujeres de todo el mundo tomaron las plazas para denunciar las violencias patriarcales. El eco fue tal que sus voces resonaron en todas las lenguas

El patriarcado es un juez  
Que nos juzga por nacer  
Y nuestro castigo  
Es la violencia que no ves  
El patriarcado es un juez  
Que nos juzga por nacer  
Y nuestro castigo  
Es la violencia que ya ves  
Es femicidio  
Impunidad para mi asesino  
Es la desaparición  
Es la violación

Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía  
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía  
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía  
Y la culpa no era mía, ni dónde estaba ni cómo vestía

El violador eres tú  
El violador eres tú

LasTesis es un colectivo interdisciplinario de mujeres de Valparaíso, Chile, que realiza performances e intervenciones artísticas. Su arte denuncia a las instituciones estatales que perpetúan la violencia.

La agrupación fue fundada por Daffne Valdés Vargas, Paula Cometa Stange, Sibila Sotomayor Van Rysseghem y Lea Cáceres. Actualmente Cáceres no forma parte del colectivo. Sibila y Daffne son artistas escénicas y profesoras universitarias, mientras que Paula es diseñadora, profesora de historia y artista visual.

### Ideología

La idea central LASTESIS es la resistencia a través de la experiencia performativa, donde el cuerpo individual se convierte en parte de un cuerpo colectivo. La ideología tras el colectivo surge desde la necesidad de traducir los contenidos de las teorías feministas a un dispositivo para múltiples audiencias, celebrando los cuerpos en movimiento. A pesar de que en sus actuaciones tratan temáticas complejas (violencia política y sexual, feminicidios, acoso callejero), ellas creen en la importancia de la celebración y la diversión como un componente esencial de la resistencia, ya que están resistiendo juntas a través de los cuerpos, afirmando lo siguiente: “nuestros cuerpos son territorios de opresión y de formas de violencia institucional, en donde nos afecta de diferentes maneras, pero también son los cimientos de un colectivo que resiste”.

Sus performances tuvieron un impacto estructural concreto cuando el 4 de marzo de 2020 ambas cámaras del Congreso chileno aprobaron una reforma constitucional estableciendo la paridad de género para las elecciones de delegados convencionales. El debate en el Congreso chileno sobre la reforma de la paridad de género coincidió con el fenómeno mundial de LasTesis y su poderosa actuación “Un violador en tu camino”.

### Fenómeno mundial

Tras la globalización de su primera canción, LasTesis se convirtieron en un referente para miles de jóvenes que se vieron reflejadas en los estribillos y los pasos y que ellas, lejos de verlo como un logro personal, han tomado como una oportunidad para hacer contenido que conduzca a generar reflexiones sobre el feminismo.

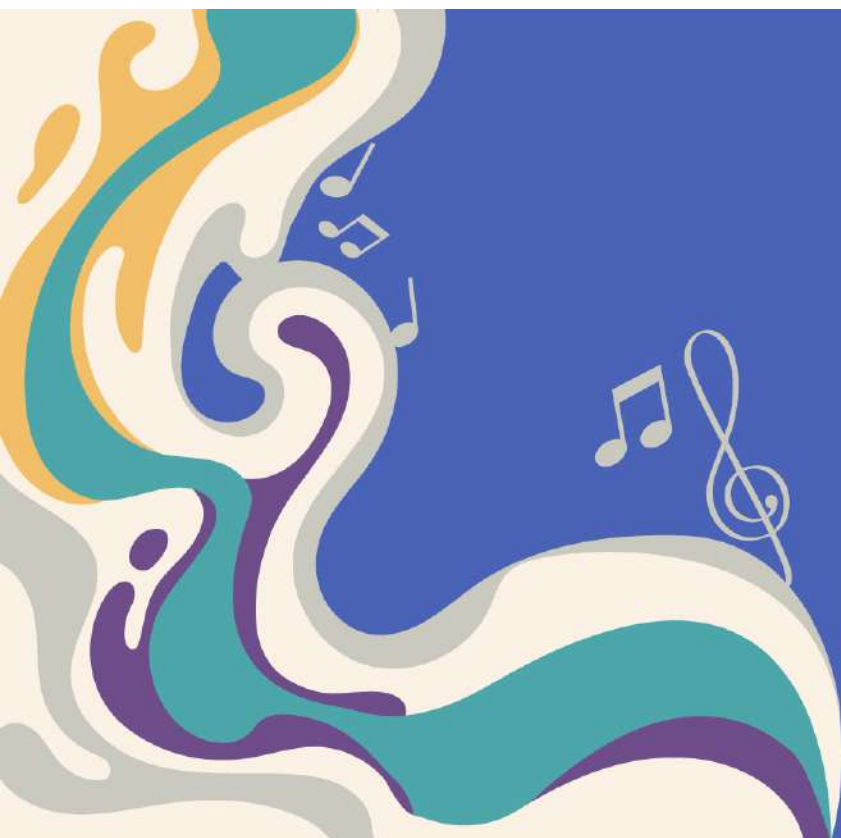
*“Nos gusta verlo como que el feminismo latinoamericano es lo influyente en el mundo. De alguna manera lo personifican en nosotras, pero nosotras tampoco aparecimos de la nada y nos paramos sobre la nada. Hay una lucha histórica y muchas otras artistas y activistas que nos han permitido pararnos acá y exigir derechos, denunciar”.*

Sibila Sotomayor, integrante del colectivo.

Sin embargo, el performance ‘Un violador en tu camino’ abrió la puerta para que se desmitificara la violencia sexual contra las mujeres y se dejara de reducir la violación a un acto cometido por un depredador en lugar de un fenómeno que toda la sociedad permite.

Pero con el reconocimiento mundial también surgieron los problemas por los derechos como autoras de su creación, ya que pese a que decidieron entregarla a todas las personas que quisieran denunciar la violencia sexual, no han faltado las marcas que han querido sacar provecho de una canción de la que ni siquiera LasTesis se lucran.





... El patriarcado es un juez  
Que nos juzga por nacer  
Y nuestro castigo  
Es la violencia que no ves



## VIOLENCIA VICARIA: EN MÉXICO, UN TÉRMINO AÚN AUSENTE DEL VOCABULARIO COTIDIANO.

En nuestro país, hasta hace unos años, el término aún no se instalaba en el vocabulario cotidiano de los mexicanos.

Pero ¿qué es la violencia vicaria?

De acuerdo con trabajos e información de la Universidad Complutense de Madrid, la violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos.

"El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte y utilizando recursos de particular crueldad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones.

El ánimo de causar daño a su pareja o expareja a toda costa supera cualquier afecto que pueda sentir por ellas/os. El asesinato de las hijas o hijos es la parte más visible de esta forma de violencia extrema que destruye a la mujer para siempre; pero es habitual la manipulación de hijas o hijos para que se pongan en contra de la madre o incluso la agredan".

Magdalena Suárez Ojeda. Profesora Derecho Administrativo UCM. Especialista "Juzgar con perspectiva de género" y Directora de la Unidad de Igualdad.

Esas hijas e hijos sufren un daño irreparable y son también víctimas de violencia de género. El objetivo es el control y el dominio sobre la mujer, en un alarde máximo de posesión en una relación de poder que se sustenta en la desigualdad.

El 13 de marzo del año en curso, miembros del Frente Nacional Contra la Violencia, sometieron una propuesta de ley en donde se sugiere que este tipo de manipulación, sea integrada en la Ley General sobre el acceso a una vida sin violencia.

En México... una realidad "a medias"

El pasado 7 de marzo del 2023, el Senado de la República Mexicana, aprobó con 91 votos a favor reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida de Libre de Violencia, al Código Civil y al Código Penal Federal para castigar hasta con 5 años de prisión la violencia contra las mujeres ejercida a través de interpósita persona, conocida también como violencia vicaria.

Estados que aprobaron y aplican la Ley de Violencia Vicaria

En México varios Estados han aprobado el ordenamiento que castiga a todo infractor de La Ley de Violencia Vicaria. Esta es la lista de entidades:

1. Puebla
2. Hidalgo
3. Yucatán
4. Zacatecas
5. Baja California Sur
6. Sinaloa
7. Colima
8. San Luis Potosí
9. Estado de México

¿Cuál es el reto para luchar contra la violencia vicaria?

Que la sociedad tome conciencia de la realidad de la violencia de género. Se necesita la implicación responsable de todos los poderes públicos, que no deben admitir la negación de la violencia contra las mujeres, una violencia que cuestiona los valores democráticos y tiene efectos devastadores sobre la convivencia social.

"La negación de la violencia contra las mujeres debe considerarse apología de la violencia.

La educación en todos los ámbitos académicos resulta esencial para la formación de las nuevas generaciones".

Isabel Tajahuerce Ángel. Directora del Máster Propio del Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM Violencia de Género.





... la violencia vicaria es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos.